

**ORD.: N° 2782/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003260**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 18 de junio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: LEONARDO CÁRDENAS – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados señores A través de esta petición por transparencia quisiera que me respondieran estas preguntas de manera desagregada y considerando los años: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. ¿Cuál es el número de patentes por alcoholes que registró la comuna en aquellos años? ¿Cuál es el monto que el municipio recaudó anualmente por dichas patentes? ¿Cuál es el número de farmacias que mantiene a la fecha la comuna? Muchas gracias Saludos cordiales, Leonardo Cárdenas"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente se adjunta documento Excel con el detalle de la cantidad de patentes de alcoholes por año consultado. En el mismo archivo, en la última hoja encontrará el listado de todas las patentes de farmacias de la comuna, y en archivo Excel separado, el detalle por año y semestre de lo recaudado por patentes de alcohol.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg